



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de EDILSA RINCÓN CASTIBLANCO contra BEATRIZ CAMELO DE RODRIGUEZ y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00648-00.

Previo acceder al EMPLAZAMIENTO solicitado, por Secretaría, ofíciase a ALIANSALUD EPS S.A., para que informe la empresa o entidad de la cual figura como trabajadora la aquí demandada, BEATRIZ CAMELO DE RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 23.265.661, así como, la dirección de contacto (física y electrónica), ello de la información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P. Una vez se cuente con la respectiva información se resolverá sobre la solicitud de emplazamiento de la parte demandada.

Tramítese por el interesado.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **31 hoy** 23 de marzo de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0d8656273dfcb435157d4c96fac93e87bc642ec2241f8a7c5b07d4a958cbf3**  
Documento generado en 18/03/2021 07:05:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.